

## Anexo

### Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Odontología de la Facultad de Odontología se creó en el año 1964 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

En lo que respecta a la oferta académica de grado, la Facultad de Odontología ofrece solamente la carrera de Odontología. La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año el 2017 es de 2706.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Odontología (acreditada por Resolución CONEAU N° 844/14, categoría C), Maestría en Educación Odontológica (acreditada por Resolución CONEAU N° 648/13, categoría B), Maestría en Implantología Oral (acreditada por Resolución CONEAU N° 878/14, categoría B), Especialización en Odontopediatría, Especialización en Odontología Social y Comunitaria y Especialización en Ortodoncia (acreditada por Resolución CONEAU N° 262/14, categoría B).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 222/15 y son de conocimiento público.

La institución presenta el Estatuto de la UNLP en el que se señala que la institución reconoce como una de sus funciones primordiales el desarrollo y fomento de la investigación sobre todas las formas generadoras de conocimiento. A su vez, en el plan estratégico de la FOLP 2014-2018 se explicitan las políticas de investigación y desarrollo en el que se detallan: objetivos, líneas de investigación prioritarias, vinculación con las problemáticas locales, nacionales e internacionales y mecanismos de divulgación de la producción. Las líneas prioritarias en que se desarrolla la investigación son: 1) Estudios biológicos, bioantropológicos, y socioepidemiológicos, 2) Salud bucal, prevención y bioseguridad, 3) Rehabilitación bucal y desarrollo tecnológico y 4) Educación odontológica. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y proyectos de investigación a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología la cual se encarga de la elaboración de políticas de investigación, dirigiendo, coordinando y supervisando su ejecución.

En la actualidad, la institución tiene 19 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas específicas de la carrera. En los proyectos de investigación vigentes

participan 146 docentes (37% del cuerpo académico) y 13 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades 41 son doctores (5 con una dedicación de menos de 20 horas, 9 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 27 con dedicaciones de más de 40 horas ), 20 son magísteres (4 con una dedicación de menos de 20 horas, 7 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 9 con dedicaciones de más de 40 horas), 14 son especialistas (4 con una dedicación de menos de 20 horas, 7 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 3 con dedicaciones de más de 40 horas) y 71 tienen solo formación de grado (19 con una dedicación de menos de 20 horas, 28 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 37 con dedicaciones de más de 40 horas). Se considera que la cantidad de docentes y sus dedicaciones resultan suficientes para llevar a cabo las actividades de investigación.

Los proyectos tuvieron como resultado 21 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 publicaciones en revistas sin arbitraje, 6 libros, 3 capítulos de libro y 206 presentaciones a congresos y seminarios. Atento la cantidad de proyectos de investigación y el número de docentes participantes, el Comité de Pares recomienda incrementar las publicaciones en revistas de impacto académico.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de becas tales como las Becas del Programa de Estímulo a las Vocaciones Científicas y las becas SIC de la UNLP.

La unidad académica dispone de una revista anual de la Secretaría de Ciencia y Técnica en donde se divulga la producción científica de los equipos de investigación de la FOLP.

La institución cuenta con políticas de extensión definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 en donde se mencionan los objetivos estratégicos a desarrollar. La institución considera a la extensión universitaria como proceso bidireccional en interacción conjunta con la sociedad. En este sentido, la FOLP se inserta en el contexto comunitario a través de la realización de actividades intra y extramuros con la participación de alumnos y docentes, con el objetivo de implementar acciones de diagnóstico y atención sobre diversos grupos poblacionales, tendientes a mantener o elevar el estado de la salud bucal a niveles aceptables. La unidad académica canaliza el desarrollo de las políticas y actividades de extensión a través de la Secretaría de Planificación y Extensión y sus áreas, que planifican, coordinan, evalúan y difunden las acciones de extensión y la potencialidad que la FOLP puede brindar al medio.

En la actualidad la carrera desarrolla 42 proyectos de extensión específicos de la disciplina que cuentan con la participación de 30 docentes y un gran número de alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades 4 tienen una

dedicación de menos de 20 horas, 16 con dedicación de entre 20 y 30 horas y 16 con dedicaciones de más de 40 horas. Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación que resulta suficiente para llevarlas a cabo.

En la visita se constató que hay una gran cantidad de alumnos que participan de estas actividades a través del voluntariado de la Facultad, los proyectos de extensión y las actividades de Atención Preventiva y Social (APS) que forman parte de la currícula. Además, durante la visita se informó que en la actualidad hay 13 estudiantes que reciben becas para la participación en actividades de extensión.

La institución cuenta con una revista de la Secretaría de Planificación y Extensión de edición anual en donde se publican los trabajos de los diferentes proyectos. A su vez, la institución cuenta con información sistemática de las actividades realizadas y del impacto social y tecnológico de las mismas.

En la actualidad la carrera cuenta con 172 convenios con organismos gubernamentales, empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión. La institución menciona que los convenios formalizados han posibilitado fundamentalmente implementar acciones de transferencia e intercambio en investigación; de intercambio y movilidad estudiantil y de personal docente e investigador; de intercambio de docentes expertos en diferentes temáticas; desarrollo en forma conjunta de proyectos de carácter académico, científico y cultural; y colaboración a través de asistencia técnico-profesional.

El Comité de Pares considera que las actividades de extensión y vinculación con el medio constituyen una de las fortalezas principales de la institución.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación disciplinar. La institución ofrece a los docentes de la carrera la posibilidad de realizar una carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Disposición CS N° 58/06) que dicta la UNLP. A su vez, la FOLP desarrolla un Programa de formación docente continua, sistematizado y jerarquizado con nivel de Posgrado en el marco de la Maestría en Educación Odontológica. Asimismo, desde el año 2008 se desarrolla el Curso de Formación Inicial para la Docencia Universitaria del Sistema de Adscripción a Asignaturas, como ámbito de formación inicial dirigido a alumnos y graduados recientes que deseen incorporarse a la docencia universitaria. También, se desarrolla el Programa de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP a través del cual los docentes de la Facultad pueden tomar cursos de posgrado o de actualización en forma gratuita.

La UNLP define su forma de gobierno en el marco del Estatuto y en algunas resoluciones específicas como la Resolución N° 550/05 relativa al organigrama institucional. La estructura organizativa de la unidad académica está conformada por el Decano, el Vicedecano y un Consejo Directivo presidido por el Decano y compuesto por 16 miembros, elegidos por sus respectivos claustros: docentes, estudiantiles, no docentes y graduados. Dependiente del Decano, existen nueve secretarías: Asuntos Académicos, Ciencia y Tecnología, Planificación y Extensión, Posgrado, Asuntos Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Economía y Finanzas, Gestión Administrativa y Articulación Docente Asistencial.

En relación con las comisiones de seguimiento y planificación, la unidad académica cuenta con 24 comisiones: Asesoramiento Pedagógico; Autoevaluación; Permanente de Evaluación y Reforma Curricular; Higiene y Seguridad; para licitación de compra, renovación e incorporación del equipamiento del Hospital Odontológico Universitario; Asesora Infraestructura y Equipamiento; Interpretación y Reglamento; Reválidas; Readmisión; Extensión de las Actividades Universitarias; Economía y Finanzas; Bioseguridad; Becas; Ciencia y Técnica; Relaciones Institucionales y Convenios; Investigaciones Científicas; Recepción y Egreso de Pacientes; Enseñanza; licitantes de Espacios Físicos; Preadjudicación y Recepción; Publicaciones y Biblioteca; Grado Académico y Carrera Docente; Planeamiento y Construcciones y Ética.

Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de las autoridades, directivos y funcionarios de la Universidad y de la carrera emanan del Estatuto de la UNLP y están debidamente reglamentados, como así también las funciones, obligaciones y facultades de cada uno de los órganos de gobierno. Se observa coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa, lo que asegura una adecuada conducción de las actividades académicas; también entre los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.

La carrera de Odontología es conducida por la Decana de la Facultad que posee título de Doctora en Odontología y cuenta con una dedicación horaria de 48 horas que se considera adecuado y suficiente para realizar sus tareas de gestión. A su vez, cuenta con experiencia en docencia, investigación y gestión universitaria. Del análisis de los antecedentes académicos de las autoridades se desprende que el perfil que reúnen es coherente con el proyecto académico y se corresponde con las funciones que desempeñan.

La institución indica que la Comisión Permanente de Evaluación y Reforma Curricular es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de

estudios y su revisión periódica. Su composición es de 9 miembros entre quienes se encuentran la Decana, Vicedecana y profesores de la FOLP. Entre las principales funciones se pueden mencionar la de atender en todos los procesos de evaluación y reforma curricular permanente del plan de estudios vigente, realizar seguimiento y evaluación del plan de estudios, proponer las modificaciones o reformas necesarias en función de los diagnósticos periódicamente efectuados. La periodicidad de las reuniones es bimensual.

Respecto de los mecanismos de evaluación continuos de la calidad educativa que en lo relativo al proyecto curricular el mismo fue sometido a evaluación en diferentes momentos: en 1986 se creó la Comisión de Revisión Curricular que evaluó el programa de estudios dando como resultado una nueva propuesta que operó a partir del año 1990. Luego, en el años 1994 la citada Comisión reevaluó la curricula dando origen a ajustes del plan de estudios a partir de ese mismo año. Por otra parte, entre los años 2001 y 2004 la UNLP convocó a las unidades académicas a un proceso de evaluación institucional para conformar un plan de desarrollo en el que la FOLP participó y, por resolución del Consejo Directivo de la Facultad se constituyó la Comisión de Autoevaluación para llevar a cabo el proceso de evaluación y someterse a la acreditación. A su vez, la carrera de Odontología realizó procesos de autoevaluación que permitieron la participación en los procesos de acreditación nacional y regional. Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional (Resolución CONEAU N° 995/10) y regional (Resolución ARCUSUR N° 949/11).

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 134 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El ingreso y ascenso del personal no docente está reglamentado por la Ordenanza CS N° 262/02. En cuanto a la capacitación del personal, la FOLP implementa el Plan de Capacitación Continua del Personal No Docente de la UNLP. Las propuestas de capacitación se organizan en cursos y talleres acordes a las necesidades de cada puesto de trabajo y a la formación polivalente del personal, de manera que le permita adecuarse a las transformaciones de la organización universitaria. A su vez, la Universidad ofrece una Tecnicatura y una Licenciatura en Gestión de Recursos Universitarios. La FOLP ha diseñado un esquema de promoción para realizar la citada tecnicatura por parte del personal del agrupamiento administrativo, por un lado, y del personal asistencial por otro.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los del consorcio SIU. Además,

posee un Sistema de Bioseguridad (para el control y seguimiento de la bioseguridad del instrumental odontológico), Sistema de Ingreso (para el procesamiento y elaboración de indicadores de seguimiento de ingresantes), Plataforma Moodle (para el desarrollo de experiencias educativas, de formación y capacitación para apoyo a la enseñanza presencial). En la visita se constató que se resguardan las actas de los exámenes.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Disposición CS N° 02/1994 y posteriormente modificado por la Disposición CS N° 461/2015. Esta modificatoria comenzó a dictarse en el año 2016. El plan tiene una carga horaria total de 5857 horas y se desarrolla en 5 años. La modificación realizada en 2015 implicó: actualización de contenidos mínimos, modificación de nombres de asignaturas a fin de reorientar sus perfiles en función de los nuevos planteamientos del campo académico y reorganización de cursos optativos y electivos.

El plan de estudios ha adoptado los principios de "integración multidisciplinaria" y "articulación teórico-práctica" basada en la departamentalización según áreas de conocimiento y ciclos como eje de su planificación académica. Se compone de 3 Ciclos: Propedéutico; Básico – Socio – Epidemiológico; y Clínico-Socio-Epidemiológico; que se diferencian por sus objetivos formativos y viabilizan la integración de conocimientos básicos y clínicos. El plan de estudios cuenta con 60 materias obligatorias dictadas por las distintas asignaturas que conforman los Departamentos y se deben completar 160 horas de cursos complementarios (optativos y electivos). A su vez, el alumno debe realizar una experiencia obligatoria en el Servicio de Prácticas Odontológicas Integradas (S.E.P.O.I.). Está asignatura es interdepartamental y el alumno debe cumplir con al menos 200 horas supervisadas. El plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 1413/2008 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Se observa que existe articulación horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios lo cual se garantiza a través de la organización departamental y las reuniones interdepartamentales. A su vez, la institución señala que se realizan reuniones quincenales y mensuales de los Departamentos en donde se trabaja sobre las actividades, contenidos y formación práctica, así como estrategias de evaluación y seguimiento. Además, mensualmente se desarrollan reuniones departamentales que posibilitan trabajar la integración de la secuencialidad creciente de contenidos y prácticas. Por otra parte, la institución informa que se prevé realizar jornadas de trabajo especiales sobre distintos ejes temáticos que favorezcan el intercambio sobre cada una

de las dimensiones que abordan las asignaturas de manera de complementar las acciones desde los departamentos con estrategias específicas. Se considera que las acciones mencionadas permiten fortalecer la integración entre los docentes de las asignaturas.

La carrera se propone formar un Odontólogo con perspectiva en la salud comunitaria; con una sólida formación básica y humanística que lo habilite a producir conocimientos; integrar equipos de salud; reconocer al paciente como unidad biopsicosocial; habilitar conductas preventivas en el nivel individual y colectivo; y asumir los principios de la ética profesional. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial.

La carga horaria del plan de estudio en relación con la Resolución ME N° 1413/08 se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME 1413/08	Carga horaria Plan de Estudios 1994 mod. 2015
Básica	-	1480
Formación Profesional	-	3845
Actividades Curriculares Optativas	30	124
Actividades Curriculares Electivas	-	36
Práctica Profesional Supervisada	200	200
Carga horaria total	4200	5685

Se puede observar en el cuadro precedente que el plan de estudio cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el plan de estudios incluye 172 horas para otros contenidos no contemplados en la resolución ministerial, siendo la carga horaria total de 5857.

El plan de estudio exige que el estudiante cumpla con 160 horas destinadas a actividades curriculares complementarias (optativas y electivas). Dentro de las horas destinadas a actividades complementarias los estudiantes debe cursar al menos una electiva. La oferta de materias complementarias se compone de 80 asignaturas optativas y 25 asignaturas electivas.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de las actividades de formación práctica según lo dispuesto por la Resolución ME N° 1413/08:

Tipo de Actividades de Formación Práctica	Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08	Porcentajes sobre la carga horaria total del Plan de Estudios 1994 mod. 2015
Prácticas Básicas	--	17.52%
Prácticas Preclínicas	--	10.06%
Prácticas Clínicas sobre Pacientes	30%	38.55%
Total	55%	66.13 %
	Carga horaria mínima de la PPS según Resolución	Carga horaria de la PPS en Plan de Estudios

	ME N° 1413/08	
Práctica Profesional Supervisada	200 horas	200 horas

Como puede observarse, la carrera cumple con los porcentajes de carga horaria establecidos en la resolución ministerial. Por otra parte, la cantidad de horas dedicadas a cada tipo de práctica se considera adecuada.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

El plan de estudios incluye un espacio específico para la Práctica Profesional Supervisada la cual está reglamentada en la Resolución CD N°222/15. La práctica supervisada mencionada en el plan de estudios como Servicio de Prácticas Odontológicas Integradas (S.E.P.O.I.) consiste en el desarrollo de una experiencia previa a la graduación que incluye la rotación por áreas de Emergencia, Admisión (Servicio de Emergencia), Prácticas Programadas y Prácticas Especializadas (servicio de Clínica Hospitalaria). Los estudiantes deben cumplir con 200 horas (100 del servicio regular de Clínica Hospitalaria y 100 en servicio de guardia). Para cursar la PPS se deberá tener aprobadas las asignaturas correspondientes a 1°,2°, 3° y 4° año y 1er cuatrimestre del 5° año. La PPS cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Los ámbitos de enseñanza práctica (laboratorios, salas clínicas, gabinetes de simulación, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios) son acordes a los objetivos de aprendizaje, los contenidos mínimos, la cantidad de alumnos y las tecnologías disponibles.

Los contenidos de las asignaturas son evaluados periódicamente durante el ciclo lectivo, a través de evaluaciones parciales obligatorias. Al final de los cursos se administra una evaluación oral que reúne los principales aprendizajes de las asignaturas lo que determina la promoción o no del alumno al curso superior. Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por las Ordenanzas CS N° 179/86 y CS N°181/86. Los docentes acceden a sus cargos por concursos de antecedentes y oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.



La carrera cuenta con 393 docentes que cubren 471 cargos. A esto se suman 7 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	5	0	2	0	19	26
Profesor Asociado	1	0	1	0	0	2
Profesor Adjunto	11	0	21	0	24	56
Jefe de Trabajos Prácticos	23	0	16	0	12	51
Ayudantes graduados	191	0	55	0	12	258
<b>Total</b>	<b>231</b>	<b>0</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>67</b>	<b>393</b>

Se considera que la carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado a los objetivos del proyecto académico.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	172	1	62	0	30	266
Especialista	29	2	13	0	4	48
Magíster	15	1	7	0	9	32
Doctor	10	0	9	0	28	47
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>4</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>393</b>

Del cuadro precedente se desprende que el 59% del cuerpo académico cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 23% entre 20 y 30 horas y el 18% mayores a 40 horas. Cabe destacar que la cantidad de docentes con dedicaciones exclusivas se incrementó respecto al 1° Ciclo de Acreditación. Actualmente, son 71 docentes en lugar de 44. Se considera que las dedicaciones docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico – prácticas de la carrera y el tiempo destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo.

A su vez, se observa que el 32% del cuerpo docente cuenta con título de posgrado (48 especialistas, 32 magísteres y 47 doctores). Cabe mencionar que el número de docentes con título de especialistas y magísteres aumentó en relación con el 1° Ciclo de Acreditación (29 y 23 respectivamente).

Por otra parte, hay 96 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría I; 6 con categoría II; 5 con categoría III; 30 con categoría IV y 53 con categoría V).

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico como ya fue descripto en la dimensión contexto institucional.

Los docentes pertenecientes a hospitales u otras unidades asistenciales que participan en el desarrollo de la carrera forman parte del cuerpo académico de la institución.

#### 4. Alumnos y graduados

La carrera de Odontología cumple con lo dispuesto por el Estatuto de la UNLP, que establece el ingreso irrestricto y la enseñanza gratuita para los alumnos que han concluido la enseñanza media. A su vez, la FOLP dispone de la realización de un curso de nivelación denominado Curso de Introducción a la Odontología, el cual es considerado por el Comité de Pares como una de las fortalezas de la carrera. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad total de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	402	390	412
Alumnos	2833	2426	2706
Egresados	254	239	41

Cabe aclarar que la cifra de egresados de 2017 corresponde a la información con la que contaba la institución al momento de la autoevaluación.

De acuerdo con la información presentada en el instructivo CONEAU Global, en relación con el rendimiento de alumnos en el primer año de la carrera, se observa para el período 2010 - 2015 una deserción promedio del 12%. Por otra parte, las tasas de egreso de las cohortes 2005 a 2009 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2016 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 36%, 45%, 51%, 47% y 40%, respectivamente, dando una tasa de egreso promedio para estos años del 43%. Ambas situaciones se consideran adecuadas.

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera para la formación de cada cohorte.

La institución informa que cuenta con diversos programas de seguimiento y apoyo de los estudiantes en sus trayectorias de formación. Desde la FOLP se implementa el Programa de Tutorías de Seguimiento y Orientación Académica que tiene como

propósito orientar a los estudiantes a través de acciones personalizadas y grupales. A su vez, la Universidad cuenta con el Programa de Apoyo y Orientación para la Permanencia en la UNLP, dirigido a estudiantes del primer año de las carreras para los cuales dicta cursos de nivelación en las áreas de matemática, física, química, biología y comprensión y producción de textos académicos y programa de Seguimiento de Trayectorias Estudiantiles y el Programa de Promoción del Egreso de la UNLP. Finalmente, desde la Pro-Secretaría de Bienestar Estudiantil de la UNLP y desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FOLP se desarrollan diversos programas de ayuda económica vinculados a la mejora de las condiciones de vida de los estudiantes como las becas de comedor, albergue, transporte que brinda la UNLP y las becas de apuntes, de capacitación y servicio y de experiencia laboral que brinda la FOLP. Así, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

La participación de alumnos en actividades docentes se promueve a través del sistema de adscripción que busca incorporar a estudiantes a las actividades de docencia.

En cuanto al seguimiento de graduados la FOLP cuenta con un Programa institucional de Evaluación y Seguimiento de Egresados. A su vez, la UNLP desarrolla un Programa de Seguimiento de Egresados que supone tres instancias de recolección de información: al momento de la graduación, al año de egresado y luego de 5 años, orientándose cada uno a objetivos particulares.

En relación con la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, la Secretaría de Posgrado coordina, elabora y promueve el acceso de los egresados en cursos de educación continua y carreras de posgrado. Actualmente la institución ofrece 31 cursos de posgrado dirigidos a atender los requerimientos de la inserción profesional. Dichas actividades son difundidas en su página web y a partir de un mailing de graduados. Por otra parte, se promueve la participación de los graduados en las distintas actividades de la institución.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla principalmente en el Edificio Central ubicado en el sector Bosque Oeste en la Ciudad de La Plata el cual es de propiedad de la Universidad y es de fácil accesibilidad de pacientes, estudiantes y docentes. A su vez, se presentan fichas de 45 inmuebles externos (con convenio), 40 laboratorios (25 en el Edificio Central y 15 en edificios externos que cuentan con el convenio) y 40 consultorios en inmuebles externos (con convenio). La infraestructura y el equipamiento se consideran adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades académicas.

Se informa que la totalidad de las instalaciones funcionan en una franja horaria diaria de 8 a 23 horas y los días sábados de 8 a 17 horas. La distribución en 5 bandas horarias garantiza el acceso de todos los estudiantes a los espacios clínicos y complementarios.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación. A su vez, en la visita se constató que las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático (60 computadoras), medios audiovisuales (proyectores, pantallas, etc.) y acceso a internet.

A su vez, la UNLP posee un comedor universitario que consta de 4 sedes, ubicadas cerca de las distintas facultades. Asimismo, los estudiantes pueden comer en la cafetería ubicada dentro de la Facultad.

Los espacios y el equipamiento de los laboratorios, talleres u otras instalaciones requeridas por el plan de estudios resultan coherentes con los objetivos y necesidades de la carrera. Por su parte, la Práctica Profesional Supervisada (S.E.P.O.I) se desarrolla en los consultorios ubicados en el Edificio Central de la FOLP.

La carrera utiliza la Biblioteca que está ubicada en el Edificio Central y brinda servicios de 8 a 23 horas de lunes a viernes y de 8 a 17 horas los días sábado. El personal afectado asciende a 7 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como el Portal Roble de Bibliotecas de la UNLP, Biblioteca Electrónica MINCYT; EBSCO Salud; Base Dentistry & Oral Science Source, PREBI; ACISE y el SeDiCI.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 5287 libros relacionados con la carrera. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. A su vez, durante la visita se informó que la Secretaría de Asuntos Académicos realiza anualmente una compra de material seleccionado por las asignaturas para la actualización del acervo bibliográfico.

La unidad académica cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene actualizadas. Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula la siguiente recomendación:

1. Incrementar las publicaciones en revistas de impacto académico.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-15645618-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.